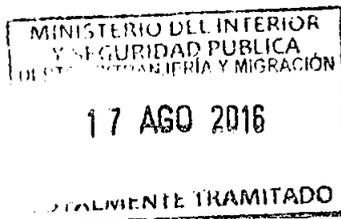


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6695177



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 162578

SANTIAGO, 01 de Agosto de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Jose Ferney FLOREZ FLOR RUN: 24.964.727-6
2. Doña Maria Fernanda BARREIRO QUIÑONES RUN: 24.349.716-7
3. Doña Paola Andrea AYALA ECHEVERRY RUN: 24.219.695-3
4. Doña Osneida CARMONA MONTENEGRO RUN: 24.284.335-5
5. Doña Yeny Nohelia CUTIPA CHURA RUN: 23.311.348-4
6. Don Jose Maria OCAÑA ESPAÑA RUN: 24.501.961-0
7. Doña Bristefanny PALACIOS SALAZAR RUN: 24.978.614-4
8. Don Jhonny Martin RAMIREZ HENAO RUN: 24.571.925-6
9. Doña Loreyni Richeel GARCIA DILONE DE CHAVEZ RUN: 24.816.079-9
10. Don Yeison GRUEZO OLAYA RUN: 23.336.055-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/NOO/RAP  
(141) 01/08/2016



FEDRIGO SANDOVAL LUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN